

Resolución de Consejo Asesor 17 / 2024 - TAR -UNSa
Rectifica RCA 12/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
12/06/2024

VISTO

La RCA 12/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se avala la presentación efectuada por el Prof. Ramón CABAÑA y se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que autorice la excepción de la aplicación del Artículo 3° de la Res. CS N° 390/13 y su modificatoria, Res. CS N° 260/15; y

CONSIDERANDO

Que se consignó erróneamente el nombre del Prof. CABAÑA en el Artículo 1° de la mencionada resolución.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material producto de la RCA 12/2024-TAR-UNSa, en la cual debe modificarse por el siguiente texto:

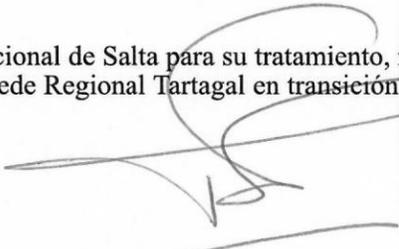
Donde dice: "ARTÍCULO 1°.- AVALAR la presentación efectuada por el Prof. Roberto CABAÑA, DNI N° 20.129.996 y SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se autorice la excepción de la aplicación del Artículo 3° de la Res. CS N° 390/13 y su modificatoria, Res. CS N° 260/15, a fin de posibilitar la reducción temporaria de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Regular, en el que se encuentra designado mediante Res. CS N° 468/23, de Profesor Adjunto, para la asignatura Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II, de las carreras de Licenciatura y Profesora en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad."

Debe decir: "ARTÍCULO 1°.- AVALAR la presentación efectuada por el Prof. Ramón CABAÑA, DNI N° 20.129.996 y SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se autorice la excepción de la aplicación del Artículo 3° de la Res. CS N° 390/13 y su modificatoria, Res. CS N° 260/15, a fin de posibilitar la reducción temporaria de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Regular, en el que se encuentra designado mediante Res. CS N° 468/23, de Profesor Adjunto, para la asignatura Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad."

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para su tratamiento, notifíquese al interesado, a la Escuela de Letras y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa